



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Resolución N° 1252/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Hugo Félix Armando BENAVIDEZ, y al Director de Tesis, Mg. Hugo PÉREZ.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la aceptación del Ing. Hugo Félix Armando BENAVIDEZ (DNI 16.957.536), como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Hugo PÉREZ (DNI 17.021.041) como Director de la Tesis “Incidencia de la alteración del ambiente por la construcción de terraplenes en la producción apícola de Villa Paranacito, Islas del Ibicuy” presentada por el Ing. Hugo Félix Armando BENAVIDEZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1252/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 155/2021

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General